

BONOS 2020 ARICA Y PARINACOTA | REvisa AQUÍ CUÁLES SE ENTREGARÁN Y SI ERES BENEFICIARIO

Posted on 08/01/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [DESTACADAS](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [Arica](#), [bonos](#), [Desarrollo Social](#), [Familias](#), [Parinacota](#), [seremi](#), [Social](#)



La Secretaría regional ministerial de desarrollo social de Arica y Parinacota, dio a conocer esta mañana, un listado de bonos disponibles para este año, y que van en beneficio de las familias y grupos sociales más vulnerables de la región.

A continuación, presentamos los Bonos 2020 que se entregarán y quienes pueden ser beneficiarios:

Bono Protección

Beneficio monetario mensual que reciben todas las familias y personas usuarias de Chile Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar. Este se entrega mensualmente. La cantidad de dinero promedio equivale al tiempo que lleva la familia en los programas psicosociales y que se establece en 3 tramos: Cercano a los 17 mil pesos, 13 mil y 9 mil.

Aporte Familia Permanente (Bono Marzo)

Se entrega entre febrero y marzo por cada carga familiar o causante que haya postulado en 2019 por Subsidio Familiar, Asignación Familiar o Asignación Maternal, o por los programas Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar. El monto es cercano a los 47 mil pesos y asciende por cada carga familiar. Se paga desde el 15 de febrero al 15 de marzo de cada año.

Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad (Estipendio)

Consiste en pago de cargo fiscal al cuidador o cuidadora de una persona con dependencia severa. Para este beneficio, se debe estar inscrito en el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud, el cuidador no debe ser remunerado, y el causante debe acreditar su discapacidad. El monto beneficiario es

cercano a los 27 mil pesos y se paga de manera mensual los 15 de cada mes.

Bono Logro Escolar

Se entrega una vez al año en el mes de septiembre, y es parte de Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar. Está destinado a familias que pertenezcan al 30% más vulnerables según el Registro Social de Hogares y que tengan hijos entre 5to básico y 4to medio con buenas calificaciones. El pago es de cerca de 60 mil pesos al 15% de mejores notas y alrededor de 35 mil pesos al 30% de mejores calificaciones.

Graduación Enseñanza Media

Se paga de manera mensual por solo una vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que finalicen su enseñanza media en modalidad de educación para adultos (sobre 24 años). A este bono no es necesario postular, ya que se acredita a través del Ministerio de Educación. Los beneficiarios recibirán cerca de 52 mil pesos.

Subsidio de Agua Potable (SAP)

Financiamiento mensual del Estado, de un porcentaje de consumo de metros cúbicos de agua potable y alcantarillado de residentes permanentes de una vivienda ubicada tanto en sector urbano como rural. Las familias del Seguridades y Oportunidades podrán optar al 100% del subsidio de agua. Para postular, se debe acreditar residencia permanente de la vivienda en su municipio, estar al día con los pagos de la sanitaria y acreditar incapacidad de pago o requisito de carencia. El monto del subsidio corresponderá al consumo.

Subsidio Único Familiar (SUF)

Ayuda económica mensual que el Ministerio entrega a madres, padres o tutores que no cuentan con previsión social y no tienen recursos suficientes para mantener menores (hasta 18 años). Se debe contar con el Registro Social de Hogares (RSH), pertenecer al 60% más vulnerable, tener bajo su cargo a los menores y que estos participen del Control Niño Sano o asistan regularmente a establecimientos educacionales. El monto es de 11 mil pesos por carga, adicional al subsidio que el responsable.

Bono al Trabajo de la Mujer

Es para mujeres que tengan entre 25 y 60 años, que se encuentren trabajando de forma independiente o dependiente y que estén dentro del 40% más vulnerable según el RSH. Aquellas que quieran el beneficio deberán tener cotizaciones previsionales y de salud pagadas al día y tener una renta bruta mensual inferior a 453 mil pesos o renta bruta anual inferior a los 5 millones 400 mil pesos.

Recibirán un monto proporcional a la renta declarada por sus empleadores con un monto tope mensual por trabajadora de 40.187 y monto máximo anual por trabajadora de 482 mil pesos. Además, el empleador recibirá un incentivo por contratar a mujeres y mantener sus cotizaciones al día. Para postular deben hacerlo en www.bonotrabajomujer.cl

Bono por Hijo o Hija

Beneficio que incrementa el monto de pensión de la mujer a través de la entrega de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. La bonificación, que se fija y comienza a generar rentabilidad desde la fecha de nacimiento del hijo, equivale al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales (fijado para los trabajadores mayores de 18 y hasta 65 años).

La seremi Macarena Vargas Pampaloni sostuvo que, "Queremos ayudar a las familias y personas que más lo necesitan. Es y siempre ha sido nuestro objetivo como ministerio. Por esto, invito a todas las personas de Arica y Parinacota a que ingresen al sitio web de Chile Atiende para conocer los requisitos y si son beneficiarios".